

# RESERVAS UNA SOLUCIÓN ORIGINAL



ENRIQUE PEDRO GABARROT

35

El capitán de fragata **Enrique Pedro Gabarrot** egresó de la Escuela Naval Militar en 1959 como guardiamarina del Cuerpo de Comando Escalafón Naval.

Orientado en Artillería y Control Tiro.

Prestó servicios en diversas unidades de la Armada.

Pasó a retiro voluntario en julio de 1986.

Como retirado prestó servicios en la Comisión de Análisis de Procedimientos Administrativos (C.A.PA.).

BOLETÍN DEL CENTRO AVAL

Número 801 Volumen 119  
Enero, febrero y marzo de 2001  
Recibido: 21 de marzo de 2000



El Estado Mayor General del Ejército dio a conocer mediante una conferencia de prensa a toda la ciudadanía una propuesta presentada al Ministerio de Defensa para su consideración, referente a las Reservas. El diario Clarín en un extenso artículo sobre el tema lo titula «El Ejército quiere más soldados», título que es un gancho periodístico, pero su contenido no es muy explícito y tiene algunas imprecisiones que pueden llegar a confundir al lector.

La iniciativa concreta que el Ejército propone es absorber, para el año 2001, unos 15.000 ciudadanos desocupados dentro del marco del Plan Trabajar que el Gobierno aplica para paliar en forma parcial el grave problema de la desocupación existente en el país. A estos ciudadanos el Ejército le daría Instrucción Militar Básica y así formaría reservistas.

Caben algunas consideraciones de carácter político:

- La propuesta debe ser aprobada por el Ministerio de Defensa. Si bien técnicamente el proyecto puede ser aceptable, políticamente puede no serlo y posiblemente origine fuertes críticas de tipo ideológico.
- Tiene un costo anual de 30 millones de pesos dentro del monto global del Plan Trabajar. Según datos publicados por el diario La Nación, en 1999 (administración Menem) promediaban unos 100.000 Planes Trabajar mensuales con picos de máxima de 160.000 y de mínima de 70.000. Para el año 2000 (administración De La Rúa) en el 1er cuatrimestre están en el orden de 60.000 mensuales, cifra que puede aumentar según la evolución de la tensión social existente.
- Lo requerido por el Ejército (15.000 Planes Trabajar) en 2001 representa el 15% de estos planes en 1999 y el 25% de los de 2000. Cuántos planes habrá en 2001 es un dato no disponible y probablemente el tema aún no se esté analizando; un porcentaje ubicado entre el 15 y el 25% parece ser algo elevado ya que se estará compitiendo políticamente (a través del Ministerio de Defensa) con todas las Provincias y Municipios que pujan por una cuota mayor de estos Planes. El Poder Legislativo a partir del mes de setiembre comenzará a tratar la Ley de Presupuesto Nacional para 2001 y ahí se verán las posibilidades de lograr un cupo aceptable.

La idea que se expuso a la prensa es la de ocupar una semana por mes a estos ciudadanos para su instrucción militar y a cambio los voluntarios reciben asistencia médica del Ejército y un sueldo mensual de 200 pesos provistos por el Plan Trabajar. Aunque no se ha publicado se estima que el Plan puede durar 10 meses lo que significa 10 semanas de instrucción; no tendrán Estado Militar y por lo tanto no es de aplicación el Código de Justicia Militar y el objetivo final es la formación de una Reserva Alternativa, de alguna manera hay que llamarla.

El país tiene en su sistema de Defensa Nacional una gran debilidad que es la carencia de Reservas Instruidas o si no se quiere ser tan drástico se puede decir que las mismas son insuficientes. Este problema se origina al pasar abruptamente del sistema del Servicio Militar Obligatorio al Servicio Militar Voluntario y afecta fundamentalmente a la Fuerza Ejército y sólo tiende a solucionarse a muy largo plazo.

Desde la implementación del Servicio Militar Voluntario (Ley 24429) el Ejército, como máximo, ha tenido anualmente unos 15.000 soldados. Esta cantidad así expuesta en forma aislada no da idea si alcanzan, sobran o es insuficiente, pero al ver la Organización Operativa de la Fuerza vemos que esta cifra es totalmente insuficiente. Operativamente existen 10 Grandes Unidades de Combate (GUC) que son las Brigadas, I Brigada Escuela y la Guarnición Militar Buenos Aires, también existen otras Unidades Operativas con dependencia de los Cuerpos de Ejército y otras del Estado Mayor General del Ejército. Estas 12 GUC tienen en promedio unos 1.000 soldados, lo cual significa que los Regimientos están cubiertos con unos 200 hombres (algo más que una Compañía de Tiradores, por Cuadro de Organización la Cia. de Tiradores tiene 120 soldados). Como se puede deducir faltan aproximadamente el 70% de los soldados, y que en caso de una Emergencia Nacional que exija completar las Unidades Operativas se deberán incorporar unos 35.000 reservistas instruidos. En la actualidad los reservistas del Sistema del Servicio Militar Voluntario se estima deben ser del orden de

3.000 efectivos. Como se ve la diferencia es enorme y por lo tanto no se exagera cuando anteriormente se dice que el Sistema de Defensa Nacional tiene una debilidad grande en el tema de Reservas.

El sistema de movilización dentro de la Fuerza se supone que está organizado, que no plantea inconvenientes grandes y que desde que se dé la orden de movilizar las primeras Cédulas de Convocatoria pueden estar saliendo dentro de las 48 a 72 horas.

Este número de 3.000 reservistas es teórico y no real, aunque no hay experiencia en el tema (la convocatoria que se realizó en 1978 fue para Personal Superior y Subalterno en situación de retiro o baja y parcial), se puede estimar que sólo el 60 a 70% de los soldados reservistas son incorporables y las causas de tanta pérdida son varias: no presentación, no localización por cambio de domicilio, superar la edad tope, examen físico y excepciones (casado con hijos - se debe tener en cuenta que al dejar el servicio la mayoría son solteros y están en la edad de formar familia-, sostén de madre viuda, etc.).

La iniciativa de contar con ciudadanos instruidos militarmente para complementar la Reserva tradicional es una solución provisoria, aunque suele suceder con harta frecuencia en nuestro país que lo provisorio termina siendo definitivo, que contribuye a solucionar parcialmente el problema de las Reservas. Obviamente el pie de instrucción de estos ciudadanos será bastante inferior al del Reservista tradicional que ha tenido una permanencia en la Fuerza de 2 a 4 años con estado Militar, disciplina e Instrucción Militar mucho más completa a nivel individual y de conjunto (ha aprendido a trabajar en equipo -por ejemplo el Grupo de Tiradores de 10 hombres es el menor Equipo de Combate de una Unidad Militar).

Se podrá argumentar que este sistema no es necesario por cuanto está vigente la Ley 17531 del Servicio Militar Obligatorio y que es de aplicación para el caso de una Emergencia

Nacional, argumento que es válido y correcto y sirve para complementar a las Reservas pero la puesta en vigencia de este sistema llevará un tiempo considerable y la Emergencia no siempre puede esperar. El sistema de incorporación que prevé la Ley, montado a lo largo de casi 100 años de aplicación, estaba bien aceitado, no obstante se solían producir errores a veces de magnitud, ha sido desmontado al haberse eliminado el Servicio Militar Obligatorio, por lo que volver a recrearlo tal cual marca la Ley llevará un tiempo considerable. Se deben rehabilitar los 30 Distritos Militares que cubren todo el país; esto significa asignarles una dotación de unas 900 personas, que habrá que instruir en sus nuevas funciones. Esta cantidad grande de personal sólo podrá ser provista en muy pequeña proporción por los organismos logísticos y administrativos existentes; la reducción de personal a que ha sido sometido el Ejército en los últimos 15 años hace que no más del 10 al 15% de esa cifra podrá ser provista con personal en actividad y que el grueso se tendrá con personal retirado que deberá previamente ser convocado; armar el sistema administrativo con computadoras y su correspondiente red informática y el material de oficinas (escritorios, sillas, papelería, etc.). Otra dificultad importante que se plantea es que los edificios donde funcionaban los Distritos Militares no existen, están ocupados por otras dependencias o han sido vendidos, se debe tener presente que no cualquier oficina es apta para esta tarea ya que necesita tener espacios amplios (patios) para recibir al personal que es convocado en forma masiva y su ubicación geográfica debe ser razonablemente cerca y con medios de transporte público para que los convocados puedan llegar con facilidad. Además se debe recrear la relación Distritos Militares - Registro Nacional de las Personas, organismo dependiente del Ministerio del Interior, que debe proveer los listados de los ciudadanos a convocar por clase y por provincia y localidad y por último otro aspecto a tener en cuenta es la relación Distritos Militares con los Hospitales Provinciales y/o Municipales para efectuar el primer reconocimiento médico.

Poner en marcha el sistema descrito en forma muy gene-

ral y su puesta a punto llevará un tiempo largo que es difícil de estimar ya que no hay antecedentes al respecto y tampoco se debe cargar el problema a las Unidades Operativas (Regimientos, etc.) que se suponen están ocupadas en su alistamiento. Se puede decir que trabajando a toda máquina como mínimo llevará de 2 a 3 meses tener el sistema funcionando para poder estar en condiciones de iniciar la Incorporación cumpliendo todos los pasos y requisitos que dispone la Ley del Servicio Militar Obligatorio. Una vez incorporado el ciudadano se debe considerar un periodo de instrucción de unos 45 días (Reclutamiento) antes de asignarle un puesto dentro de la organización operativa de la Unidad. Es decir que implementar el Servicio Militar Obligatorio llevará unos 5 meses como mínimo para que el incorporado esté en condiciones de ocupar un puesto de combate.

Resumiendo, de los 3 sistemas de Reservas enunciados se puede decir lo siguiente:

- Reserva tradicional: Es el más adecuado y se puede poner en marcha muy rápidamente. El corto número de efectivos que es una consecuencia de la cantidad de efectivos que están en servicio activo hace que las reservas sean insuficientes.
- Reserva alternativa: El sistema propuesto complementa a bajo costo a la Reserva tradicional y también su convocatoria es muy rápida y necesita un período de instrucción complementario de unos 20 a 30 días. Con este sistema y mientras exista el Plan Trabajar se puede llegar a tener un número significativo de reservistas para completar parcialmente las Unidades Operativas.
- Servicio militar Obligatorio: Esta última alternativa sería de aplicación cuando las dos anteriores han sido puestas en vigor y es necesario contar con más efectivos. De cualquier forma esta posibilidad implica tener que montar el sistema previamente, lo que lleva un total de unos

5 meses para que el ciudadano incorporado esté en condiciones de ser destinado a una Unidad Operativa.

Si a la solución propuesta en base al Plan Trabajar le aplicamos el AFA nos daría lo siguiente:

**Aptitud:** Baja por cuanto da una Instrucción Militar mínima.

**Factibilidad:** Es factible mientras exista un Plan Trabajar u otro de similares características y se promulgue una ley que lo reglamente.

**Aceptabilidad:** Muy buena por cuanto el gasto del presupuesto del Ejército será mínimo y el gasto mayor corre por el Plan Trabajar.

Profundizando sobre este proyecto se puede decir lo siguiente:

### 1 - Selección de Ciudadanos

Este Plan no es para todos los que se presenten para el Plan Trabajar sino que deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser voluntarios
- Nacionalidad: argentina
- Documentados
- Sexo: masculino
- Estado Civil: soltero
- Edad: 18 a 24 años
- Salud: aprobar un examen físico similar al de ingreso a Tropa Voluntaria.
- Excepciones: no estar comprendido en las causales de excepción (Ley 17531 Servicio Militar Obligatorio).

#### ■ Carecer de antecedentes penales y policiales

Estos requisitos son básicos ya que el concepto es formar reservistas. El tema de los antecedentes policiales es muy importante, ya que es un riesgo que se corre de que algunos

de estos ciudadanos cometan delitos y que esto sea usado políticamente para acusar al Ejército de adiestrar delincuentes afectando así la imagen institucional. ¿Habrá el suficiente número de voluntarios para cubrir el cupo proyectado?

#### ■ 2 - Instrucción

Se deberá formular un adecuado Plan de Instrucción Militar Básica con técnicas modernas de instrucción y con bibliografía para el cursante acorde con el nivel de escolaridad. Es deseable que la instrucción sea por grupos chicos, no más de 30 personas y no en forma masiva como era habitual.

Si la instrucción es semanal, se puede dividir a los 15.000 hombres en 4 tandas de unos 3.800 hombres lo cual hace factible lo expresado en el párrafo anterior.

#### ■ 3 - Cobertura legal

Ni la Ley del Servicio Militar Voluntario ni la del Obligatorio contemplan este tipo de Reserva por lo que se hace imprescindible se promulgue una Ley que contemple este tipo de instrucción, el pasaje a la Reserva y su convocatoria.

De no existir una Ley el sistema se restringe a algunos ciudadanos que reciben instrucción, lo cual no habilita al Poder Ejecutivo Nacional para su convocatoria en caso de necesidad.

#### ■ 4 - Lugar de Instrucción

Los más adecuados son las Unidades Operativas y no las dependencias Logísticas y Administrativas. El Cuartel de un Regimiento es el corazón mismo del Ejército, así como en la Armada lo son los buques.

En el Gran Buenos Aires donde vive casi la tercera parte de la población del país y donde está el grueso de los desocupados sólo hay una Unidad Operativa que tiene en su orgánica soldados, el Grupo de Artillería 1 «Gral. Iriarte» con

asiento en Campo de Mayo (como máximo unos 400 hombres), otras Unidades Operativas, en el mismo asiento, no tienen soldados o si tienen son en cantidades ínfimas (Batallón de Aviación 601 y Compañía de Comandos 601).

Hay provincias donde ya no existen más organismos militares como ser Tucumán y Catamarca, Río Negro sólo tiene la Escuela Militar Andina en Bariloche y Santa Fe, la segunda en cantidad de habitantes, tiene muy pocas Unidades Operativas que no son muy significativas y además acaba de publicarse (10 de marzo) que se está estudiando la disolución del Comando del 2do Cuerpo de Ejército con asiento en Rosario y de las Unidades que están en esa localidad y las Brigadas que de él dependen: Brigada de Caballería Blindada II (Comando con asiento en Paraná) y la Brigada de Infantería de Monte XII (Comando con asiento en Posadas), pasarían a depender de otro Cuerpo de Ejército (quedaban el Cuerpo III y el V).

De modo que el lugar donde impartir la Instrucción es un problema que el Ejército deberá analizar y resolver de la manera más adecuada posible.

Este Plan también es aplicable en las otras FFAA, en particular puede ser de interés para la Infantería de Marina.

En conclusión se puede decir que ésta es una solución original que si bien no es la óptima es la única que se puede tomar durante los próximos años, teniendo en cuenta la situación presupuestaria que seguramente no mejorará sino que la tendencia es continuar reduciéndose, para paliar el problema de la falta de Reservas o de lo contrario seguir como en la actualidad sin Reservas y si en el futuro surge la necesidad de una convocatoria habrá que improvisar sobre la marcha, acción ésta que conjuntamente con imprevisión se da con frecuencia en el accionar de los argentinos. [ : [ : [ ]

40

**CORREO ELECTRÓNICO**

EN EL SALÓN CONTRAALMIRANTE FERNANDO MILIA

Para poder recibir toda la información que emite el Centro Naval es necesario que nos envíe una dirección de E-mail actualizada. Agradecemos su colaboración y esperamos su respuesta.

**secretaria@centro-naval-argentina.org**

AVDA. CÓRDOBA 549. TEL. 4311-1011/16, INTERNO 632. LUNES A VIERNES DE 1000 A 1700.